ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Nro. GS-2023- 005935 **/ARAFI-GRUCO – 17.5**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 28 SEP 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN ESAVI MIC 026 – 2023

La Escuela de Aviación Policial, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el presente proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 026 – 2023** de objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS),** así mismo que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehiculos	-

Presupuesto

El valor estimado para la evaluación económica del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.023.986.915,46) IVA INCLUIDO**.

El valor por el cual se adjudicará el proceso de contratación asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000,00) IVA INCLUIDO**, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023 (INCLUIDO IVA)		VIGENCIAS FUTURAS 2024 (INCLUIDO IVA)		VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
	REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).	$16.000.000,00	$0	$54.000.000,00	$0	**$70.000.000,00**

El presupuesto está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1823** del **15/03/2023**, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial.

	NOTA 1: La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural. **NOTA 2:** Se advierte al contratista que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a su cargo entre otros el rete IVA (según aplique), rete fuente, estampillas del municipio (6%), etc. La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Se recuerda a los oferentes que para la presentación de la propuesta se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 señal que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta resultante del presente proceso será hasta el día **31 de julio de 2024** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por pate de los involucrados (contratante, contratista y supervisor).
Lugar de prestación del servicio y forma de ejecución del contrato	**Lugar de Entrega o Prestación del Servicio** El lugar para la prestación del servicio de mantenimiento a los vehículos deberá efectuarse en los talleres del oferente favorecido y/o en el lugar que determinen las partes previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo al tipo de vehículo a intervenir; siendo claros, que los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, en ningún momento se autoriza sean movilizados por parte de personal no autorizado (conductores) ajenos a los de la institución. **Forma de Ejecución del Contrato** El oferente seleccionado prestará el servicio de mantenimiento a los vehículos, previo requerimiento del supervisor del contrato, según especificaciones del vehículo, para el efecto de los valores del servicio prestado, se tendrá en cuenta los relacionados en la propuesta que resulte adjudicataria dentro de este proceso de contratación, los cuales no

deben ser modificados durante la vigencia del contrato, es decir precios que se relacionan en la propuesta, son los que el contratista debe facturar en cada servicio prestado, sin querer decir que se deban realizar todos los ítems relacionados para cada vehículo, únicamente se realiza el mantenimiento preventivo y/o correctivo a que haya lugar.

A continuación, se relacionan los vehículos a los cuales se les realizará el mantenimiento, teniendo en cuenta que este parque automotor hace parte de los inventarios de la Escuela de Aviación, así:

ITEM	MARCA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHEVROLET	D´MAX	2
2		NPR BUSETA	2
3		NPR CAMION	2
4	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	1
5	NISSAN	MICROBUS URVAN	1
6	TOYOTA	CAMIONETA FORTUNER	1
7	HINO	BUS FC5009J EURO 5	1
8	HONDA	MOTOCICLETA XR-300	2
		TOTAL	**12**

El supervisor del contrato deberá llevar los registros de los mantenimientos realizados, para poder mantener un control estricto sobre la ejecución del mismo donde se relacione el objeto del servicio prestado, en esta parte se debe llevar la relación sucinta de los trabajos realizados a los vehículos de la unidad. Al igual se realizará mantenimiento a los vehículos de la Policía Nacional que requieran dichos servicios, previa autorización por parte del supervisor del contrato.

Forma de Pago

Se realizarán pagos parciales una vez se haya ejecutado el servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: **1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)** Constancia de recibo a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

El proveedor y futuro contratista deberá emitir factura electrónica de acuerdo a la información suministrada en el Formulario del Registro Único Tributario - RUT, cumpliendo las disposiciones normativas correspondientes, así:

	✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito". La cuenta bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Aviación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Aviación Policial, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Aviación Policial del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Aviación Policial". Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente el futuro contratista deberá publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, una vez revisadas y aprobadas por la Entidad Estatal, conforme se establece en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e)** Cuando la actividad económica o el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f)** Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el certificado de matrícula mercantil no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **h)** Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **i)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j)** Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **k)** Cuando la oferta económica supere el valor por ítem o valor total del presupuesto publicado. **l)** Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el proponente. **m)** Cuando no se tengan en cuenta las adendas modificatorias realizadas a la invitación pública y pliego electrónico del proceso, expedidas y publicadas en la página Colombia Compra Eficiente. **n)** Cuando no se cumpla con las condiciones establecidas en el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II. **o)** Cuando no se oferte el presupuesto oficial para el proceso de contratación por el cual se adjudicará la aceptación de oferta, cuando la entidad estatal lo indique.
Factores que se tendrán en cuenta para la Evaluación	**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela de Aviación Policial, declarará desierto el presente proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÍA** al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna persona natural o jurídica el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará **el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la ley 1150 de 2007.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***), el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo No. 2 de la presente invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes puntos:

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los anexos y formatos que suministre la Escuela de Aviación Policial y adjuntarlos a la oferta.

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta"**, suscrito por el oferente, **si es persona jurídica**, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y a los estatutos sociales. En **caso de consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

2.1.2. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 2 "Acuerdo de Confidencialidad"** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.3. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 3 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.4. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 4 "Compromiso Anticorrupción",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.5. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 5 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**, el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.6. **Adjuntar Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matricula Mercantil** expedido por la cámara de comercio o certificado electrónico impreso con el código de verificación, **no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas**, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Por lo cual la entidad no evaluara documentos de existencia y

representación legal o Certificado de Matricula Mercantil, que se encuentre dentro de este tiempo, toda vez que no se encuentran firme el acto administrativo.

2.1.7. **Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del oferente en forma legible.

2.1.8. **Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales o Seguridad Social,**
PARA PERSONAS NATURALES, deberá acreditar inscripción al sistema de seguridad social mediante una certificación juramentada suscrita por la persona natural y el aporte de la planilla cancelada. **PARA PERSONAS JURÍDICA,** deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar **fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores** no mayor a los tres (3) meses. En **caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.**

2.1.9. **Adjuntar Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

2.1.10. **Adjuntar Certificación Bancaria expedida en la vigencia fiscal 2023, de cuenta de Ahorros o Corriente** la cual debe estar registrada a nombre de la persona natural o jurídica del proponente.

La Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal o persona natural. El certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, registro de ofensores sexuales y la consulta en el en el registro único de infractores ambientales RUIA, a través de la página web del ministerio de ambiente y desarrollo Sostenible – MADS, del representante legal y/o persona natural.

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. **Adjuntar diligenciado el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el anexo, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.2.2. **Adjuntar diligenciado el Anexo No. 2 "Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías".** El oferente (persona natural o representante legal) debe firmar el formulario y presentarlo con la oferta.

2.2.3. Adjuntar con la oferta certificación que cuenta con un taller dentro del perímetro urbano del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), con un área mínima de 400 m2 con capacidad para realizar mecánica rápida, electricidad, lámina y trabajo de vehículos, con los que dé cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas requeridas; para lo cual se debe indicar si la sede ofrecida es propia y/o con un contrato vigente de arrendamiento, información que será verificada con la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o certificado de cámara y comercio; no se aceptan convenios o acuerdos comerciales con talleres diferentes al juramentado en la cámara y comercio de la localidad.

2.2.4. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado***, de objeto similar o igual al objeto del presente proyecto, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. Diligenciar el valor correspondiente al presupuesto total del proceso, de acuerdo a lo establecido en la plataforma del SECOP II para la propuesta económica. El no hacerlo genera rechazo.

2.3.2. Diligenciar el valor correspondiente a los valores unitarios con impuestos incluidos, **sin superar el valor unitario estimado establecido en el documento**. So pena de rechazo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho irregular, el **CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento de tal evento a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial y a las demás autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con quince (15) días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- ✓ Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- ✓ El contratista diseña, planea y ejecuta el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Manual del SG-SST en el cual se reflejan todas las actividades de ejecución, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores durante la ejecución de la tarea.
- ✓ El contratista cuenta con la herramienta denominada MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar, actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.
- ✓ Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.
- ✓ **INDEMNIDAD**: Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne a la Escuela de Aviación Policial, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Publicación de la invitación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II Los oferentes pueden hacer sus observaciones al proceso
Entrega de ofertas y cierre del proceso	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las ofertas y verificación de los	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II

requisitos habilitantes	**Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Publicación requisitos habilitantes	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Verificación de los documentos subsanados	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Publicación informe de evaluación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II Los oferentes pueden hacer sus observaciones y subsanar documentos.
Notificación de aceptación de oferta y expedición registro presupuestal	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
Pago del contrato	Según lo establecido en "forma de pago"

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El lugar electrónico donde pueden ser consultados el estudio previo y la invitación es la página *www.colombiacompra.gov.co*

NOTA 3: En caso de indisponibilidad del SECOP II: El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que es no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda realizar correctamente la acción dentro de un proceso de contratación, por presentarse una falla particular deberá enviar de manera inmediata y antes de la hora límite para presentar ofertas **un ticket** por medio del formulario https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, y posterior a ello un mensaje al correo electrónico (esavi.gruco@policia.gov.co) de la Escuela de Aviación Policial informando esta situación; el correo que el proveedor envía a la entidad compradora deberá contener:

a. el número de proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta
d. NIT o documento de identificación.

Recuerde que si se va a presentar como proponente plural debe enviar los datos correspondientes de este dentro del correo, para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del anexo. 2 del protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Escuela de Aviación Policial, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

6. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones de la propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma SECOP II.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Escuela de Aviación Policial, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el proponente, la oferta será **RECHAZADA**, porque este documento constituye factor de escogencia.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se origine del presente proceso estará a cargo del del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 de 2011.

8. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado así:

a) ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
b) ¿Los servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
c) ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Escuela de Aviación Policial, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Ley 80/93 Art. 66). Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 026 – 2023**, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en el punto de atención al ciudadano de la Escuela de Aviación Policial, ubicada en el Municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol).

11. CORRUPCIÓN PRIVADA

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación dadivas o cualquier tipo de beneficios no

justificados para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

12. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011)

13. POSTULADOS DE LA BUENA FE

La Escuela de Aviación Policial, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe y que los documentos presentados son documentos públicos y de responsabilidad propia de los proponentes en la información que allí se consigna.

14. INDEMNIDAD

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al **CONTRATISTA** a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Teniente coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaborado por: IT. Mauricio Cubillos Quimbayo, Analista GRUCO
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzón Caraballo, jefe ASJUD (E)
Revisado por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández, jefe ARAFI
Revisado por: TC. Diego Leonardo Martínez Romero, SUBDIR (E)
Fecha elaboración: 26/09/2023
Ubicación: D:\PROCESOS SECOP II\PROCESOS 2023\6. CONTRATOS\21. MTTO. VEHICULOS

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMULARIO No. 1

"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Presentación de la propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 026 – 2023** de objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 026 – 2023** convocado por la Escuela de Aviación Policial para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se

evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____Fax:_____
Correo electrónico: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta_____, banco_____, sucursal _____, San Sebastián de mariquita _____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la firma del acta de Inicio.

10. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.

11. Que el valor de la propuesta que presento asciende a la suma de acuerdo a la propuesta económica presentada en el SECOP II.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San Sebastián de mariquita, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, número **PN ESAVI MIC 026 – 2023** cuyo objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Sebastián de mariquita, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía número **PN ESAVI MIC 026 – 2023** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).** El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia San Sebastián de Mariquita, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Sebastián de mariquita, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía, número **PN ESAVI MIC 026 – 2023** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en San Sebastián de Mariquita donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

San Sebastián de mariquita _____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____NIT _____ Y/O
Personal natural_____ C.C._____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico _____ Móvil _____
Departamento _____ San Sebastián de mariquita _____
Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros**_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ San Sebastián de mariquita _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones **TÉCNICAS** solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b) Marcar con una **(X)** en la columna **CUMPLE** si va a cumplir con las especificaciones o **NO CUMPLE** de no cumplir con las especificaciones, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el anexo No. 1 especificaciones técnicas y lista de precios (evaluación económica a evaluar) se realiza anexo por lo extenso de las actividades (ver documento en Excel.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Repuestos:** El oferente se compromete a: ▪ Que Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. ▪ El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.		
2	**Servicios:** El oferente se compromete a:		

	▪ Prestar servicios a nivel nacional de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos asignados a la Escuela de Aviación Policial y Policía Nacional, previa autorización del supervisor del contrato. ▪ El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. ▪ En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de los vehículos que lo requiera sin costo adicional para la institución.		
3	**Mantenimiento:** El oferente se compromete a: ▪ Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. ▪ Atender en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol) y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional. ▪ En las ciudades que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. ▪ Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de las ciudades de Ibagué, Bogotá y Manizales durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. ▪ Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. ▪ En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.		

4	**Servicio especializado:** En caso de que el futuro contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: ▪ Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa. ▪ De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca del vehículo que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará el menor precio para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. ▪ Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.		
5	**Manejo del vehículo:** El oferente que resulte favorecido, se compromete a no realizar desplazamientos en los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		
6	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo** El oferente se compromete a: ▪ Incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: ✓ Reparación de motor. ✓ Reparación de transmisión. ✓ Reparación caja velocidades. ✓ Reparación embrague. ✓ Reparación dirección. ✓ Reparación sistema de refrigeración. ✓ Reparación sistema eléctrico. ✓ Servicio de latonería y pintura. ✓ Tapicería ▪ El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1. ▪ Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento preventivo**, orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del		

	supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **NOTA:** El tiempo máximo para realizar un mantenimiento preventivo será 2 días hábiles. ▪ Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **NOTA:** El tiempo máximo para realizar un mantenimiento correctivo será 12 días hábiles. ▪ En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 4. "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".		
7	**Criterios Para Mano de Obra** El oferente se compromete a: ▪ El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo y los valores establecidos en la oferta económica presentado por el oferente y/o establecidos en la aceptación de oferta. ▪ Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
8	**Personal Disponible:** El Oferente se compromete a contar con el siguiente personal disponible: ▪ Un (01) jefe de taller con disponibilidad permanente y conocimientos generalizados en mantenimiento de vehículos de acuerdo a las marcas relacionados en el presente proceso (camiones y busetas Chevrolet NPR modelo 2010, camioneta Chevrolet D-MAX, Renault Duster modelo 2019, microbús Nissan modelo 2014, Toyota Fortuner modelo 2019, bus Hino FC500 y moto Honda XRE300 y/o vehículos multimarca de otras unidades policiales que requieran los mantenimientos.		

	▪ Dos (02) mecánicos con disponibilidad permanente y con conocimientos generalizados en mecánica básica, mecánica diésel, mantenimiento preventivo, correctivo, reparación de motores, mecánica rápida, frenos, suspensión, alineación, balanceo, electricidad, inyección electrónica, lamina y pintura en las diferentes marcas.		
9	**Capacidad Operativa.** El Oferente se compromete a: ▪ Contar con un taller dentro del perímetro urbano del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), con un área mínima de 400 m2 con capacidad para realizar mecánica rápida, electricidad, lámina y trabajo de vehículos, con los que dé cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas requeridas; para lo cual se debe indicar si la sede ofrecida es propia y/o con un contrato vigente de arrendamiento, información que será verificada con la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o certificado de cámara y comercio; no se aceptan convenios o acuerdos comerciales con talleres diferentes al juramentado en la cámara y comercio de la localidad. ▪ Tener un espacio destinado con la seguridad suficiente para la permanencia de los vehículos de la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, mientras se les realiza las labores de mantenimiento respectivas; asimismo, el futuro contratista responderá por la integridad y seguridad de los vehículos durante su estadía en las instalaciones del taller, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad.		
10	**Herramientas:** El oferente se compromete a: ▪ Contar con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el grupo de movilidad.		
11	**Oferta Técnica Adicional - Lavado General de los Vehículos:** Oferente se compromete a: ▪ Ofrecer de manera expresa dentro de su oferta una (1) lavada general de cualquier vehículo del parque automotor incluido motor y chasis" de forma mensual sin costo para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, previa autorización del supervisor del contrato.		
12	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales**: Oferente se compromete a: ▪ Cumplir con la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato, entre ellas: Ley 1252 de 27/11/2008 "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental		

	referente a residuos y desechos peligrosos". ▪ Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". ▪ Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones". ▪ Resolución 1446 de 02/10/2005" por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma". ▪ Presentar al supervisor del contrato, los elementos sustituidos y/o cambiados y realizar la disposición final correspondiente al caso (desechos sólidos y/o líquidos), cumpliendo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, para lo cual hará llegar de manera periódica los documentos soportes de dicha disposición.		
13	**Revisión Técnico Mecánica:** ▪ El oferente estará en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y de gases con un tercero a los vehículos de la unidad, previa autorización mediante la orden de trabajo, para ello debe garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado por el Ministerio de Transporte, entregando los certificados al supervisor del contrato. ▪ En caso de que un vehículo o motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica, el futuro contratista deberá realizar intervención para realizar ajustes necesarios sin superar el tiempo otorgado por el (CDA) para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista, en caso de no cumplir el tiempo establecido por el (CDA) para los ajustes correctivos. ▪ Garantizar que la entrada y salida del taller del vehículo y motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. ▪ Facturar el valor de la revisión técnico mecánica de conformidad con los rangos de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), establecidos en el artículo 1° de la Resolución No. 0003318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte "mediante la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor y se modifica la resolución No. 3768 de 2013".		
14	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona:		

	▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		
15	**Certificación RUIA - Registro Único de Infractores Ambientales** Me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial realice la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.		
16	**Autorización Consulta Inhabilidades ICBF** En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y su Decreto reglamentario 573 de 2019, que tratan sobre el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos contra menores, me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que realicen la consulta en el Registro de Ofensores Sexuales, como lo disponen las normas antes enunciadas.		
17	**Experiencia Proponente en ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado*** que certifique la realización de contratos iguales o similares con empresas públicas o privadas, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso. La **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.		

	NOTA 1: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. **NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EJECUTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

a) **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al **20%** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **sesenta (60) días más**, contados a partir de la suscripción del mismo. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **50%** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **un (1) año más**, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. Ampara el riesgo de mala calidad del servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio ejecutado.

c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al **5%** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **tres (3) años más**. Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.

La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución de iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA OFERTA POR UN MISMO PROPONENTE	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EVALUADORES Y TRAMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS	PRESENTACION DE LA EVALUACIÓN	EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTUA DE MANERA TARDÍA	APLICACIÓN DE MULTAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTIAS	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO	POSTERIOR A LA ACEPTACION DE OFERTA Y ANTES DE LA FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCION	REQUISITOS DE LEGALIZACION	SOLICITUD PRESENTACION GARANTIA Y APROBACION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO, ACLARAR REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES, Y PRODUCTOS DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISION	VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones